



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-01013333- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN CAR GOS - PERÍODO 2025.

VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en distintos cargos, *desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025*;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que en orden 4 se adjunta informe de Personal (IF-2024-00935459-UNC-CLA#ESCMB), mediante el cual se detalla al personal docente que cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 24.016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente durante el ciclo lectivo 2025;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla en el Anexo I, en los cargos que allí se mencionan, *desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025*; caducando la designación si los cargos son provistos por concurso. Dichos cargos se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente

designado por el Artículo 1º, en los cargos que allí se mencionan, desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en los artículos 8º y 9º de la OHCS N° 2/12 y en la OHCS N° 294/15 (preceptores); caducando la designación si los cargos son provistos por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.